



Inversión extranjera y protección estatal

Bolivia es un claro ejemplo de que la llegada de capitales extranjeros no depende de su excesiva protección. A pesar de haber denunciado al CIADI para poner fin al poder de las corporaciones de demandarlo en tribunales internacionales y no firmar Tratados Bilaterales de Inversión, en 2013 recibió treinta y cinco por ciento más inversión extranjera que el año anterior. [Pág. 2-3]



Indrajit Bose*

Un texto para la COP 20

Los países del grupo BASIC (Brasil, Sudáfrica, India y China) hicieron hincapié en que, para ser aprobado, el acuerdo que salga de la COP 21, que se celebrará en París en diciembre de 2015, “debe ser completo, equilibrado, equitativo y justo con el fin de mejorar la aplicación plena, eficaz y sostenible de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.

El 7 y 8 de agosto se celebró en Nueva Delhi la 18ª Reunión Ministerial de países BASIC sobre el Cambio Climático. Los ministros señalaron que, pese a los enormes desafíos que enfrentan sus países en materia de desarrollo, están llevando a cabo “acciones amplias y ambiciosas de mitigación voluntaria” de emisiones de gases de efecto invernadero, en particular mediante el desarrollo de energías renovables y la búsqueda de la eficiencia energética.

Por otro lado, subrayaron que los países desarrollados deberían tomar

la iniciativa en la lucha contra el cambio climático de acuerdo con sus responsabilidades históricas, prestando particular atención al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y los instaron a cumplir los compromisos asumidos de brindar a los países en desarrollo recursos financieros, tecnología y apoyo para la creación de capacidad.

Acerca de las contribuciones determinadas a nivel nacional, uno de los temas más polémicos, los ministros de los países BASIC señalaron en una declaración conjunta que deberían incluir todos los pilares de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada: mitigación, adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología. Y subrayaron la necesidad de que dichos elementos clave sean abordados de manera amplia e integral a través de un proceso abierto, transparente, incluyente, conducido por las Partes y de consenso, con miras a lograr un texto de negociación para la COP 20 que se celebrará en diciembre en Lima.

Los ministros enfatizaron, además, que los compromisos de los países desarrollados que se incluirán en las contribuciones determinadas a nivel nacional deben ser metas cuantifi-

cadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía y la prestación de financiamiento y transferencia de tecnología en apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo para sus acciones de mitigación y adaptación. Mientras que las de los países en desarrollo estarían en el contexto de sus “necesidades sociales y de desarrollo” y tendrían como premisa el apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad de los países desarrollados.

Respecto a la mitigación pre 2020, reiteraron que el Protocolo de Kioto sigue siendo la base esencial y jurídicamente vinculante, y expresaron su preocupación por el bajo nivel de ambición de los países desarrollados. Reclamaron que se realicen las nece-

Las contribuciones determinadas a nivel nacional deberían incluir todos los pilares de la Plataforma de Durban, con miras a lograr un texto de negociación para la COP 20 de diciembre en Lima.

sarias adaptaciones para la revisión de 2014 con miras a aumentar las metas de reducción de emisiones de estos países de acuerdo con lo requerido por la ciencia y pidieron promesas similares en el mismo periodo por las Partes del Anexo I, que hasta ahora no han participado en el segundo periodo de compromisos del Protocolo.

Los ministros expresaron que la contribución de los países en desarrollo a la mitigación es “mucho mayor que la de los países desarrollados” y que se podría mejorar si éstos “aplicaran eficazmente y aumentarán significativamente sus compromisos de proporcionar a los países en desarrollo financiación, tecnología y apoyo a la creación de capacidad”.

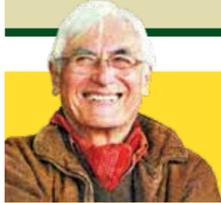
En materia de adaptación, los ministros llamaron la atención sobre el hecho de que las medidas en esta materia requieren una “respuesta internacional”, ya que los impactos del cambio climático son globales. Acogieron con beneplácito la decisión de la COP 19 sobre el establecimiento de un Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños, y pidieron la “capitalización inmediata y sustancial del Fondo Verde para el Clima”. Propusieron que una parte de los fondos fueran utilizados para asegurar derechos de

propiedad intelectual sobre tecnologías respetuosas con el clima pertinentes, con miras a su implementación en los países en desarrollo.

Al expresar su decepción por la “continua falta de una hoja de ruta clara” para canalizar hasta 100,000 millones de dólares por año para el 2020, los ministros instaron a los países desarrollados a “cumplir con sus obligaciones de proporcionar apoyo financiero nuevo, adicional y predecible para los países en desarrollo, de manera mensurable, reportable y verificable”. La base de la financiación del clima deben ser fondos públicos, indicaron, en tanto que la financiación privada solo puede desempeñar un “papel complementario”.

Por último, los ministros, que se volverán a reunir en octubre en Sudáfrica, reafirmaron la importancia del multilateralismo para abordar el cambio climático, de conformidad con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas, y reiteraron su firme oposición a todo tipo de medidas unilaterales, como en los sectores de la navegación aérea o marítima.

* Realiza seguimiento de negociaciones de cambio climático con Third World Network (TWN).



Dos pueblos, un futuro

Héctor Béjar
www.hectorbejar.com

El 4 de agosto, el Reino Unido conmemoró los cien años de su entrada en la primera guerra mundial mientras las bombas estallaban en las escuelas de Gaza. Hubo solemnes actos. Una hora de oscuridad en todas las ciudades del Reino, donde los hogares mantuvieron solo velas encendidas entre las diez y las once de la noche, recordando a las víctimas de la guerra.

Dieciséis millones de civiles y soldados perecieron. Seis millones de británicos sirvieron, setecientos sesenta y un mil murieron, más de un millón y medio fueron heridos.

El homenaje a los combatientes fue conmovedor. Pero se ignoró al Mahatma Gandhi, Bertrand Russell, H. G. Wells, Romain Rolland, Thomas Mann, Henri Barbusse, Erich Maria Remarque, aquellos que se negaron a ser antialemanes o antifranceses y reivindicaron, con riesgo de sus vidas y su prestigio, el derecho de los seres humanos a no ser enviados a morir en las trincheras.

Ni una palabra oficial sobre los cientos de miles de indios, senegaleses, vietnamitas y otros colonizados de África y Asia que fueron llevados como esclavos a morir como carne de cañón sin saber ni siquiera dónde estaban.

Nadie mencionó a los fabricantes de armas, bombas y gases letales que ganaron millones con la muerte de millones. La norteamericana Winchester Repeating Arms Co., la fábrica danesa Madsen, Alfred Krupp, el fabricante alemán de la Gran Berta, ¡le puso ese nombre en homenaje a su hija!, al cañón que disparaba proyectiles de una tonelada y que destruyó las fortificaciones de los aliados en la primera batalla de Lieja. Y por supuesto el Instituto para las Obras de Religión del Vaticano, dueño de la Pietro Beretta Ltd., una de las más importantes fábricas de armas ligeras del mundo.

François Hollande insistió en el presunto derecho de los europeos a seguir poniendo su orden en el mundo. David Cameron dijo en una entrevista televisada: "Tenemos a la RAF patrullando sobre el Báltico para detener la agresión rusa, hay amenazas contra Gran Bretaña y los intereses británicos en todas partes del mundo".

“El conflicto de Gaza es entre un pueblo ocupado y un Estado fuerte que reprime las protestas con procedimientos letales. Frente a esto no se puede pedir a la gente que no resista”, dice Judíos por la Justicia para los Palestinos (JJFP).

Pero no todo es opción armada entre halcones y palomas. A propósito de las masacres de Gaza, el movimiento Judíos por la Justicia para los palestinos (JJFP, siglas en inglés, www.jjfp.org), al que pertenecen o han pertenecido la Facultad por la paz palestino israelí, la organización Otro Israel, Jewish Boat to Gaza [Barco judío a Gaza], sigue diciendo que Israel no habla por todos los judíos. Sigue llamando a todos los judíos a pedir el fin de los ataques a Gaza. “El conflicto de Gaza”, dice, “no es entre estados iguales. Es entre un pueblo ocupado y un estado fuerte que se ha instalado en esas tierras durante cuarenta y siete años, un Estado que reprime las protestas con procedimientos letales, que ha bloqueado y empobrecido Gaza por siete años. Frente a tal opresión no se puede pedir a la gente que no resista”. Llaman a “poner fin al bloqueo, tal como se establece en los términos acordados en 2012, que Hamas acató e Israel rompió”.

“Nuestra política en relación con el proceso de paz en el Medio Oriente es moralmente indefendible”, ha dicho Sayeeda Warsi, secretaria de Estado de Fe y Comunidades, líderesa conservadora y la única ministra musulmana del gobierno británico, que ha renunciado al gabinete de Cameron. Su renuncia expresa la protesta de los seis millones de ciudadanos británicos que son musulmanes.

Miles de londinenses han manifestado contra la guerra en la plaza de Trafalgar. En Tel Aviv, Gideon Levy, premio de la Unión de Periodistas, sigue opinando contra la guerra y acaba de publicar el libro *The Punishment of Gaza* [El castigo a Gaza], a pesar de las amenazas de ser enjuiciado como traidor a la patria. El conservador exministro británico de desarrollo internacional Andrew Mitchell ha pedido que se imponga un embargo a las armas de Israel.

No, no solo es una guerra entre israelíes y palestinos. Los días que precedieron a la primera tragedia del siglo XX se repiten en el siglo XXI. Como sucedió en 1914, es una confrontación entre criminales y partidarios de la paz y la justicia.

Bolivia

El chantaje de la inversión extranjera

Bolivia es un claro ejemplo de que la llegada de capitales extranjeros no depende de su excesiva protección. A pesar de que no firma Tratados Bilaterales de Inversión y denunció al CIADI para poner fin al poder de las transnacionales de demandarlo en tribunales internacionales, en el 2013 recibió un monto total de inversión extranjera treinta y cinco por ciento mayor que el año anterior.

Aldo Orellana López*

Desde la liberalización de la economía a finales de los años ochenta, los países en desarrollo en general, y en especial los latinoamericanos, entraron en una competencia brutal para promover el comercio con los países desarrollados y atraer inversiones extranjeras. Con ese fin, los gobiernos de entonces comenzaron a firmar una serie de Tratados de Promoción y Protección de Inversiones, comúnmente llamados Tratados Bilaterales de Inversión (TBI). Actualmente, existen más de tres mil en todo el mundo, la mayoría firmados en la década del noventa.

Se entendía que la inversión extranjera directa (IED) era uno de los motores del desarrollo y que su excesiva protección garantizaba su llegada. Sin embargo, el tiempo demostró lo contrario, pues existen países que pese a no haber firmado ni ratificado ningún TBI, atraen inversiones extranjeras incluso más que aquellos que sí lo hicieron. El mejor ejemplo en la región es Brasil.

En contraste, esta excesiva protección de inversiones de los TBI está siendo utilizada por las corporaciones para destruir el medio ambiente y cuestionar la soberanía y la democracia de los países que los firman.

Estos acuerdos contienen una serie de cláusulas que protegen a la inversión extranjera de diferentes formas, prohibiendo, por ejemplo, las restricciones a los flujos de capital y los requisitos de desempeño, exi-

giendo a los gobiernos un trato igual a empresas nacionales y extranjeras, pese a las asimetrías.

EL CIADI

Contemplan, además, la figura de “expropiación indirecta”, que ocurre cuando una política pública afecta negativamente el valor de una inversión extranjera. Cuando las corporaciones sienten que los gobiernos han violado algunas de estas cláusulas pueden demandarlos directamente en tribunales internacionales creados para ese fin, utilizando el mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado.

Uno de los tribunales más utilizados por las corporaciones es el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones (CIADI), que pertenece al Banco Mundial. Los fallos de este tribunal son inapelables y sus procesos confidenciales y poco transparentes.

Existen muchos casos escandalosos en el mundo en donde empresas están demandando cientos de miles de dólares en compensaciones, y América Latina es la región más afectada.

CASOS EMBLEMÁTICOS

El Salvador, por ejemplo, enfrenta una demanda de la corporación minera PacificRim/Ocean Gold, que exige el pago de más de trescientos millones de dólares por no permitirse explorar oro en una región vulnerable. Uruguay enfrenta una demanda de Philip Morris, la tabacalera más grande del mundo, por 2.000 millones de dólares a raíz de la im-



plementación de medidas gubernamentales para reducir el consumo de tabaco.

Existen muchas otras demandas como éstas en donde las corporaciones exigen compensaciones por políticas públicas en favor del medio ambiente y la salud de la gente, políticas muchas veces enmarcadas dentro de convenios internacionales e incluso contempladas en las constituciones de los países.

Muchos gobiernos desisten de implementar políticas a favor de su población por miedo a estas demandas, algunas de las cuales tienen que ver con la salud, el medio ambiente, la soberanía económica, el control de los recursos naturales, los servicios públicos, etc.

TRATADOS BILATERALES DE INVERSIÓN

Bolivia no ha sido para nada una excepción. Desde finales de los años ochenta los gobiernos del país firmaron un total de veintidós TBI que contemplan estas protecciones a las corporaciones.

La primera demanda que el país tuvo que enfrentar vino de la corporación Bechtel, la principal accionista del consorcio Aguas del Tunari, que fue expulsada durante la “Guerra del Agua” en el año 2000, después de elevar por los cielos las tarifas del agua, entre otras acciones. Bechtel demandó a Bolivia una compensación por lucro cesante de cincuenta millones de dólares, cuando no había invertido ni siquiera un millón. Finalmente una campaña global ciudadana la obligó a abandonar el caso.

Con los años, Bolivia fue parte del movimiento que comenzó a cuestionar las políticas neoliberales y buscó recuperar sus recursos naturales y empresas privatizadas. Esa es la política actual del gobierno de Evo Morales, que está basada en la nueva Constitución Política aprobada en 2009. Sin embargo, en el camino el gobierno se fue encontrando con estos TBI y

estos tribunales internacionales que protegen a las corporaciones.

Hasta la fecha, Bolivia ha enfrentado varias demandas por querer recuperar sus empresas y recursos naturales. Todavía tiene demandas pendientes y varias amenazas.

CONTRA EL PODER DE LAS CORPORACIONES

Sin embargo, en Bolivia se está haciendo un esfuerzo por poner fin al poder que las corporaciones tienen en este sistema. En primer lugar, se denunció el CIADI en 2007, por lo que el país ya no puede ser demandado en ese tribunal, aunque sí en otros similares, pues el poder que tienen las corporaciones se encuentra en los TBI. Es ahí

2013. Comentó, además, que la Constitución establece parámetros muy claros para el trato a la inversión extranjera, basada en tres puntos: la recuperación de los recursos naturales y empresas estratégicas; la denuncia de los TBI; y la prohibición de resolución de controversias con inversionistas en tribunales internacionales.

Si bien hubo preocupación por parte de Estados Unidos y de varios países europeos, el viceministro Endara Vera comentó que existe predisposición por parte de estos países para firmar nuevos acuerdos de inversiones basados en la nueva Constitución y en la nueva Ley de inversiones aprobada en abril pasado, que contiene todos los preceptos constitucionales.

No obstante, el viceministro Endara Vera reconoció que el tema no termina ahí, pues todavía existen las cláusulas de ultra-actividad de los TBI, que alargan su vigencia por varios años más, generalmente diez. Es decir, que todavía somos pasibles de demandas internacionales.

Si bien el viceministro Endara Vera confirmó que evidentemente existe esa posibilidad, destacó el hecho de que el gobierno ha cortado de raíz el problema con la denuncia de los TBI y que en caso de presentarse nuevas demandas, éstas deberán ser analizadas caso por caso por la Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia y, en caso de ser necesario, asumir la defensa pertinente. Dijo también que pese a eso, la cancha está rayada y que el gobierno entiende que ya no tiene TBI.

El viceministro Endara Vera también enfatizó el hecho de que Bolivia es un claro ejemplo de que la llegada de capitales extranjeros no depende de su excesiva protección. Pues según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Bolivia, a pesar de haber denunciado al CIADI y los TBI, recibió 2,030 millones de dólares de inversión extranjera en 2013, un treinta y cinco por ciento más que en 2012.

* Investigador en el Centro para la Democracia en Cochabamba, Bolivia, y coordinador de proyectos en The Democracy Center, Network for Justice in Global Investment (NJGI). Economía Crítica: www.economiacritica.com/ Sobre el proceso de denuncia de los TBI y las disputas Inversionista-Estado que enfrenta Bolivia, ver <http://justinvestment.org/>



● **Estados Unidos: aumento del salario mínimo siempre genera debate.** En 1958, cuando el estado de Nueva York consideraba el aumento del salario mínimo, los comerciantes alegaron que sus márgenes de beneficio eran tan pequeños que tendrían que reducir su fuerza de trabajo o ir a la quiebra. En 2014, en Seattle, algunas empresas expresaron los mismos temores. Cada vez que se proponen dichos aumentos, se abren fuertes debates sobre sus efectos potenciales. Sin embargo, la devastación económica siempre se ha evitado de alguna manera. [12/8/2014]

● **Objetivos de Desarrollo Sostenible: las áreas de conflicto en las negociaciones.** Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados el 19 de julio siguen siendo un compromiso difícil. La Propuesta del Grupo de Trabajo Abierto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible es probable que sea la base de las negociaciones sobre el proceso post 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. [11/8/2014]

● **Agricultura: la fiebre “global” de la tierra.** Los primeros años del siglo XXI serán recordados por la fiebre de la tierra. Se estima que unos quinientos millones de hectáreas (ocho veces el tamaño de Gran Bretaña) han sido compradas o arrendadas en todo el mundo en desarrollo entre 2000 y 2011, a menudo a expensas de los derechos de seguridad alimentaria y de tierras locales. Cuando el precio de los alimentos se disparó en 2008, llevando el número de personas hambrientas en el mundo a más de mil millones, se disparó también el interés de los inversores. En un año, las transacciones aumentaron doscientos por ciento. El sector financiero está tomando un interés nunca antes visto en las tierras agrícolas. [8/8/2014]

SUNS es una fuente única de información y análisis sobre temas de desarrollo internacional, con especial énfasis en las negociaciones Norte-Sur y Sur-Sur. El servicio en inglés está disponible para suscriptores en: <http://www.sunsonline.org>

El último viernes de cada mes, todo sobre la COP 20

El proceso de certificación de Estados Unidos y el TPP

La certificación es una obligación jurídicamente vinculante para el presidente de Estados Unidos. En un acuerdo comercial, el presidente no entrega a la otra parte la notificación formal por escrito de que Estados Unidos ha cumplido con sus procesos de aprobación nacionales hasta que certifica que ha modificado las leyes y los reglamentos internos para satisfacer sus expectativas, con respecto a lo que se necesita para cumplir con el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), por ejemplo.

Anteriormente, las expectativas de Estados Unidos han ido más allá de lo que está en el texto real.

Los funcionarios del gobierno de Estados Unidos transmiten una lista de los cambios en las leyes y reglamentos internos del país socio comercial que requiere antes de permitir que el pacto entre en vigor. Luego monitorean su cumplimiento y presionan al gobierno del país socio comercial para que modifique sus leyes y políticas hasta que satisfagan su opinión con respecto a los cambios que se necesitan.

Aunque el Congreso de Estados Unidos apruebe el TPP, el pacto solo entrará en vigor en relación con cada país miembro cuando Washington certifique que satisfizo las nociones estadounidenses de cumplimiento. Por lo tanto, la certificación le da al Congreso y a la industria estadounidenses una ventaja adicional para imponer su interpretación de las obligaciones de un país miembro en virtud del TPP.

Si bien el requisito de certificación ha existido desde la década de 1980, en los últimos años se ha puesto mayor énfasis en garantizar los cambios exigidos por las corporaciones estadounidenses antes de la certificación. Esto ha causado que la entrada en vigor de los acuerdos con Estados Unidos se retrase aún más.

Estados Unidos intentará aplicar la certificación al TPP. La Ley Bipartidista de Prioridades de Comercio de 2014 (conocida como el proyecto de ley Camp-Baucus, por el representante republicano Dave Camp y el senador demócrata Max Baucus), que se presentó en enero para establecer una nueva concesión de autoridad de vía rápida para el TPP,

tiene requisitos nuevos y adicionales que el Representante de Comercio de Estados Unidos deberá consultar con el Congreso, como el hecho de si se han cumplido los requisitos de certificación.

El proceso se aplica a una amplia gama de medidas que incluye leyes, reglamentos, disposiciones institucionales y reglamentarias, y decretos ejecutivos. Estados Unidos insiste en que su interpretación de tales disposiciones y terminología deben prevalecer, aun cuando la ambigüedad o vaguedad fuese deliberada.

Asimismo, Estados Unidos ha solicitado a otros países que den cumplimiento a lo que cree que se acordó, incluso si no está escrito en el texto. No parece que Washington necesite presentar pruebas confirmatorias para apoyar las expectativas o reclamaciones que plantea de que hubo compromisos y acuerdos orales adicionales que van más allá de los textos del Tratado de Libre Comercio.

Esta práctica de Estados Unidos será especialmente problemática para países como Japón, México y Canadá que se incorporaron al TPP en la mitad del proceso de negociaciones y se les pidió que aceptaran todo lo que había sido acordado hasta esa fecha. No sabrán qué se ha discutido en relación con el significado de las disposiciones que ya se habían acordado.

Un país que se una a las negociaciones del TPP en la mitad del proceso esperaría que se realizaran discusiones durante el proceso de adhesión para pasar a formar parte de las condiciones para la certificación. También se pueden incluir en la certificación negociaciones paralelas entre Estados Unidos y otro país del TPP.

El Representante de Comercio de Estados Unidos ha tratado incluso de obtener concesiones mediante la certificación que, sin duda, no se incluyeron en el acuerdo comercial y para las cuales no alegó ningún compromiso verbal.

Sería posible que Estados Unidos certificara el cumplimiento en diferentes momentos para diferentes países del TPP, dependiendo de la voluntad de éstos de acceder a sus demandas. En consecuencia, esto crearía problemas prácticos para la acumulación y reglas de origen.

El otro país podría rechazar la posición de Estados Unidos y su Poder Legislativo podría negarse a aprobar la ley demandada, pero el ejercicio de su soberanía tendría un precio. Si Estados Unidos se niega a certificar el cumplimiento en un Tratado de Libre Comercio bilateral, el otro país no podría disfrutar de los beneficios que obtuvo de Estados Unidos, tales como aranceles más bajos.

Si el acuerdo entra en vigor entre países miembros que no son Estados Unidos, todos esos países tendrán que cumplir con las reglas genéricas. Washington podría negar las oportunidades de acceso al mercado más preciadas que se ofrecen en el TPP, al tiempo que los países aún estarían obligados a cambiar sus leyes y políticas nacionales cuando el TPP entre en vigor entre las partes no estadounidenses. La mayoría de esas leyes y políticas pasarán a ser aplicables de forma general para todos los países, por lo que Estados Unidos obtendría de *facto* los beneficios, sin hacer ninguna concesión.

La certificación le da al Congreso y a la industria de Estados Unidos una ventaja adicional para imponer su interpretación de las obligaciones de otro país miembro en virtud del TPP.

Los efectos secundarios del proceso de certificación se tratan como un asunto de política interna que se deja para que lo maneje el gobierno.

La certificación puede extenderse durante años después de que cada país haya cumplido con sus requisitos constitucionales para la ratificación. De hecho, la creación de la obligación de certificación en la legislación que implementa los Tratados de Libre Comercio de Estados Unidos contempla la posibilidad de que la promulgación de un pacto pueda retenerse indefinidamente.

Hay numerosos ejemplos de funcionarios estadounidenses que parti-

cipan en la redacción de las leyes de la otra parte para asegurarse de que cumplan con los requisitos de Estados Unidos para la certificación.

Los intereses corporativos estadounidenses dirigen las demandas del gobierno de Estados Unidos durante el proceso de certificación, además de los detalles de la legislación estadounidense para aprobar cualquier acuerdo de libre comercio.

La certificación es un requisito adicional, separado de la vía rápida. En el marco del proceso para la aprobación de la vía rápida, el Congreso otorga al presidente de Estados Unidos la autoridad para negociar, firmar y celebrar un acuerdo antes de la votación en el Poder Legislativo. La vía rápida prohíbe cualquier modificación y limita también las horas de debate en el Congreso, a fin de garantizar la rápida aprobación del acuerdo.

Una mayoría de los miembros del Congreso podría insistir en realizar cambios al TPP, incluso con la vía rápida. Si se firma un acuerdo sin incluir normas sobre la llamada manipulación de la moneda, por ejemplo, es probable que Estados Unidos realice demandas adicionales para agregar estos términos después de la firma, alegando que no podía conseguir la aprobación del Congreso sin concesiones adicionales.

Actualmente, el presidente Barack Obama no tiene autoridad de vía rápida, sin la cual se aplican los procedimientos de votación normales del Congreso.

Los comités de la Cámara de Representantes y del Senado podrían proponer una enmienda a la legislación que implementa el TPP que hiciera que su promulgación quedara condicionada a las características adicionales que se incluyan en el texto o a que se eliminen las concesiones a Estados Unidos. O podrían simplemente negarse a aprobar algunos aspectos del acuerdo firmado, lo que significaría que no tendría fuerza de ley con respecto a Estados Unidos.

Este es un resumen del documento elaborado por Jane Kelsey, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, y Sanya Reid Smith, asesora jurídica e investigadora senior de Third World Network (TWN).



Agricultura familiar es una prioridad en Ecuador

El Ministerio de Agricultura de Ecuador organizó el Taller Nacional de Definición de la Agricultura Familiar. Tres millones de personas viven de esta actividad y producen la mayor parte de los alimentos del país. Aseguran así la soberanía alimentaria nacional. Sin embargo, este sector no está valorizado.

La iniciativa del Ministerio de Agricultura es un primer paso para definir políticas. La agricultura familiar, campesina y comunitaria, cumple con diversas funciones: autoalimentación, abastecimiento de las ciudades, protección de la biodiversidad, conservación de la calidad de los suelos y del agua por su carácter generalmente orgánico, regulación comunitaria del agua, organización de circuitos comerciales cortos. Cuenta también con una fuerte implicación femenina.

En Ecuador, la promoción de la agricultura campesina tiene posibilidades reales. El Año Internacional de la Agricultura Familiar de las Naciones Unidas ofrece la oportunidad para que el país haga de ella una prioridad.

Esto permitiría, en primer lugar, revisar y limitar las actividades agrícolas que acaban con la biodiversidad, contaminan los suelos y las aguas, generan un alto nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyen el empleo, aceleran las migraciones internas y externas, dañan la salud de los trabajadores y de la población. Y, en segundo lugar, promover un nuevo dinamismo a una agricultura familiar, campesina y comunitaria, todavía marginalizada, pero considerada internacionalmente como una solución de futuro. (François Houtart, CADTM)